COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:	225	**Fecha certificado:**	22 de marzo de 2018

Proyecto PAC	SI		NO	X	**PROYECTO N°**	

ARRASTRE	SI	X	NO	

Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X"	

Nombre del requirente:	Juan Francisco Cantillana
División, Área, Departamento o Unidad:	División de Gestión de Personas
Objetivo:	Beneficio Jardín Infantil funcionario:Patricio Espinoza Arias, [redacted] 3/2018. Período comprendido entre el 01-03-2018 / 31-12-2018
Gasto total de la compra o contratación $	**500.000**

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública		**Licitación Privada**		**Trato Directo**		**Contrato Marco**		**Menor a 3 UTM**		**Servicios Básicos**	X	**Otros**	

ID de licitación, si la hubiere	No Aplica

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad marzo a diciembre	10	50.000	500.000
TOTALES		**Sub total**	500.000
		Descuento	
		Neto	500.000
		IVA	
		Total	500.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria:	SI	X	NO	

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles					

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas:	jueves, 22 de marzo de 2018

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO ★ CHILE ★ JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 805 DEL 7 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0935

SANTIAGO, 14 MAR 2018

259

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas Nºs 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, Resolución Exenta N° 805 de 7 de marzo de 2018, todas de este Servicio y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 805 de fecha 7 de marzo de 2018, se reconoció el beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio al funcionario Sr. Patricio Espinoza Arias.

2. Que, es necesario modificar la fecha de término del beneficio, dado que la consignada en la Resolución Exenta antes mencionada está incorrecta.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 805 del 7 de marzo de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

BENEFICIARIO	PATRICIO ESPINOZA ARIAS
RUN	10277937-1
NOMBRE HIJO(A)	[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

225

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO - CHILE - JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile

[redacted]

RECIBIDO POR CONCEPTO DE:

DETALLE		VALOR $
	03-01-18	
Marzo-Diciembre	2018 PreKinder a 8° Básico	4.637.850
Marzo-Diciembre	2018 PreKinder a 8° Básico	4.545.090
Marzo	Descuento en caja exento	-229.574
	TOTAL $	8.953.366

FORMA DE PAGO:

Tarjeta de Crédito

BANCO	Nº SERIE	VENCIMIENTO	VALOR $
Mastercard	XXXX 9406	Banco Itaú	8.953.366

IMP: JULIO QUIÑONES M. - RUT: 9.981.636-8 - F. 2996 0175

NOTAS: De acuerdo al Reglamento interno del Colegio, las cuentas por concepto de Colegiatura deben ser pagadas dentro de los 10 primeros días de cada mes.
Toda cuenta no pagada dentro de este plazo será actualizada según IPC

TREWHELA... 03 ENE ... SANTIAGO CHILE

FIRMA

DUPLICADO: CLIENTE